FOLIO Se elimina Datos personales considerados confidenciales de conf

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA Y COMO JEFE DEL ARCHIVO CENTRAL DEL REGISTRO CIVIL, CERTIFICO Y HAGO SABER QUE LA FOJA NÚMERO Se elimina Datos per DEL LIBRO NÚMERO Se elimina D DE *NACIMIENTOS* DEL REGISTRO CIVIL A MI CARGO, SE ENCUENTRAN ASENTADOS LOS SIGUIENTES DATOS: Se elimina Datos personales considerados confidenciales de conformidad con los artículos 116

OFICIALIA: Se elimina D No. DE ACTA: Se elimina

CRIP: ----- CURP: -----

FECHA DE REGISTRO: Se elimina Datos personales considerados confidenciales de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Publica y 113 fracción I de la Ley Federa

LUGAR DE REGISTRO: Se elimina Datos personales considerados confidenciales de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información

R E G I S T R A D O

NOMBRE: **RAYMUNDO WILFRIDO** **LOPEZ** **VASQUEZ**

FECHA DE NACIMIENTO: **16/11/1958 DIECISEIS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO**

LUGAR DE NACIMIENTO: Se elimina Datos personales considerados confidenciales de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Publica y 11

HORA: Se elimina Datos personale PRESENTADO: Se elimina Datos pers SEXO: Se elimina Datos personale O COMPARECIO: Se elimina Datos personales co

P A D R E S

NOMBRE: Se elimina Datos perso LOPEZ

NACIONALIDAD: Se elimina Datos personale EDAD: Se elimina D AÑOS

NOMBRE: Se elimina Datos persona VASQUEZ

NACIONALIDAD: Se elimina Datos personales considerados con EDAD: Se elimina AÑOS

PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUE PRESENTA AL REGISTRADO

NOMBRE: ----- PARENTESCO: ----- EDAD: ----- AÑOS

EL ORIGINAL DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN TIENE AL MARGEN LAS SIGUIENTES ANOTACIONES:

DE ACLARACIÓN DE ACTA SEGÚN RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL DE OAXACA, BAJO EL EXPEDIENTE No. 925/984, DE FECHA 22/03/1984.

Se extiende esta certificación en cumplimiento del artículo 52 del Código Civil vigente en el Estado

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A 20 DE ENERO DEL 2020

C. JEFE DEL ARCHIVO CENTRAL DEL REGISTRO CIVIL, DOY FE.

DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL

SELLO DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA · ESTADOS UNIDOS MEXICANOS · CONSEJERIA JURIDICA

DEPARTAMENTO DEL ARCHIVO CENTRAL

CERTIFICACIÓN DE DATOS

Artículo 21 B.- La firma facsimilar digitalizada tendrá valor similar a la firma autógrafa original, y por ende, valor probatorio pleno en los documentos certificados que expida el Registro Civil del Estado de Oaxaca a través de sus dependencias autorizadas y conforme a la normatividad vigente aplicable. Es obligado transcribir la presente disposición en la certificación que se haga, so pena de nulidad del documento. (Reglamento del Registro Civil para el Estado de Oaxaca).

ELABORÓ: GERARDO O. ESCOBAR

MODIFICÓ: J. DAVID SAMARIO D.

COTEJÓ: GERARDO O. ESCOBAR

LIC. OMAR HERNANDEZ MEDECIGO

NOMBRE Y FIRMA

Se elimina Datos personales considera

Se elimina Datos personales considerados confidenciales de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transpa

Se elimina Datos personales considerados confidenciales de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Informa

LOS DATOS ASENTADOS EN LA PRESENTE ACTA FUERON INTERPRETADOS DEL LIBRO DEL ARCHIVO CENTRAL